

CASTRO, 03 DE MARZO DE 2020.-

VISTOS:

El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad de renovar los permisos de Circulación de los siguientes vehículos Municipales

- Camioneta WZ-8702	\$24.837.-
- Jeep BKKW-13	\$24.837.-
- Camioneta BSRT-87	\$24.837.-
- Camioneta CPTT-29	\$27.800.-
- Camioneta CPTT-30	\$27.800.-
- Camioneta CPTT-31	\$24.837.-
- Camioneta FPWR-66	\$27.850.-
- Jeep FSHV-75	\$45.296.-
- Jeep HSRV-62	\$45.296.-
- Camioneta HSRV-72	\$63.698.-
- Camioneta JVJF-94	\$50.696.-
- Camioneta JVJF-95	\$50.696.-
- Jeep JGRD-85	\$81.996.-

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, la suma total de \$520.476 a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO RUT N° 69.230.400-4** por concepto de permiso de circulación para vehículos municipales.

2.- **IMPUTESE**, dicho gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasaje, flete y bodegajes" del Presupuesto Ordinario Vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

JVS/DMV/ochr/iga
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.